

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 12 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente oficio,
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00265-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FALABELLA S.A.
Demandado: ALEYDA GARCES ORREGO.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
Santiago de Cali, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2021).

Prevía revisión del anterior escrito, proveniente de la parte demandante, este operador Judicial, le informa al petente que, toda vez que se realizó, por error, una doble notificación del auto de fecha 22 de junio de 2021 que aclaró el mandamiento de pago, se tendrá en cuenta solo la primera de ellas; por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO. - Infórmele al petente que, toda vez que se realizó, por error, una doble notificación del auto de fecha 22 de junio de 2021 que aclaró el mandamiento de pago, se tendrá en cuenta solo la primera de ellas

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e0577060e268af6b24a4cac08c48e4cfc2fbe3891d626eda3097284035a6cd**

Documento generado en 26/11/2021 10:56:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>